LECCIÓN 4 EL REGLAMENTO COMO FUENTE ESPECÍFICA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

José Vida Fernández Profesor Titular de Derecho Administrativo Universidad Carlos III de Madrid

El presente test debe responderse en un tiempo máximo de 15 minutos. Cada cuatro preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta (cada respuesta incorrecta resta 0.25).

1. El sistema de fuentes en el ámbito del Derecho Administrativo:

- a) Otorga especial relevancia a normas secundarias que desarrollan las primarias de rango legal.
- b) Aplica el principio de jerarquía para ordenar la relación entre todas las normas.
- c) Reconoce sólo dos centros de producción normativa: el estatal y el autonómico.
- d) Excluye totalmente la presencia de normas no escritas como la costumbre o los principios generales del Derecho.

2. Con respecto a la formación de la potestad reglamentaria:

- a) Esta ha sido desde un principio idéntica en todos los Estados europeos.
- b) Ha evolucionado hasta asimilarse en todos los Estados europeos.
- c) <u>Inicialmente se prohibió el ejercicio de la potestad</u> <u>reglamentaria en Francia.</u>
- d) No ha sido reconocida en la mayoría de los Estados europeos.

3. De los siguientes supuestos indique el que puede calificarse como un reglamento administrativo:

- a) Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
- b) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo, aprobado por las Mesas del Congreso y del Senado, a propuesta del Defensor del Pueblo, en su reunión conjunta de 6 de abril de 1983.
- c) Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- d) Resolución de 31 de julio de 2020 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

4. Con respecto a la potestad reglamentaria la interpretación doctrinal:

- a) Es unánime al considerarla plenamente sometida a la Ley sin que pueda existir al margen de ésta.
- b) <u>Incluye distintas posturas que interpretan de forma distinta la necesidad o no de habilitación legal específica para que ejercerla.</u>
- c) Es unánime al considerarla autónoma por lo que la Administración siempre puede dictar disposiciones sin necesidad de expresa habilitación legislativa.
- d) Incluye distintas posturas aunque todas ellas coindicen en que se trata de una potestad connatural del Ejecutivo que no tiene que venir atribuida por la Ley.

5. ¿En qué se diferencia un reglamento y acto administrativo?:

- a) En que el reglamento, en cuanto norma, tiene como destinatarios una pluralidad indeterminada de destinatarios.
- b) En que el reglamento, en cuanto norma, tiene un contenido prescriptivo.
- c) En que el reglamento, en cuanto norma, tiene un contenido de carácter general y publicado en un boletín oficial.
- d) En que el reglamento, en cuanto norma, se innova el ordenamiento jurídico y no se consumen con su aplicación.

- 6. Una disposición reglamentaria como el Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes:
 - a) No obliga a las Cortes Generales ya que se trata del poder legislativo.
 - b) Obliga tanto a los ciudadanos (incluidas empresas) como a todos los poderes públicos.
 - c) No obliga a los Jueces y Tribunales ya que se trata de una norma aplicable al Poder Ejecutivo.
 - d) Obliga solamente a los poderes del nivel nacional al tratarse de un reglamento estatal.
- 7. La orden aprobada por la Ministra de Sanidad que regula las características de las mascarillas (Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas):
 - a) Puede ser inaplicada por el Ministerio, para autorizar la fabricación de mascarillas con otras características para una determinada fábrica.
 - b) En el caso de no estar de acuerdo puede ser modificada directamente por las Cortes Generales a través una Orden del mismo rango.
 - c) <u>Puede ser sometido a control judicial y podría llegar a ser anulada.</u>
 - d) No es un reglamento ya solamente el Gobierno tiene potestad reglamentaria.

8. Señale la respuesta CORRECTA:

- a) El Ayuntamiento de Getafe no tiene potestad reglamentaria.
- b) No caben en ningún caso reglamentos sin fundamento expreso en una Ley.
- c) <u>Las Universidad Carlos III de Madrid puede dictar reglamentos.</u>
- d) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid no puede dictar reglamento.

9. De los siguientes supuestos señale cuál es un reglamento:

- a) Circular 2/2021 de 10 de febrero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se establece la metodología y condiciones del etiquetado de la electricidad para informar sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.
- b) Real Decreto 679/2020, de 14 de julio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña María Gabriela Medina Graterol
- c) Resolución de 14 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 5 de diciembre de 1996, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia.
- d) Orden HAC/29/2013 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de Cantabria, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2013 de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijas y/o hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas a su tutela.

10. Señale la respuesta INCORRECTA sobre los reglamentos:

- a) Lo potestad reglamentaria es una potestad normativa.
- b) La potestad reglamentaria es una potestad discrecional.
- c) La potestad reglamentaria viene atribuida por la Constitución.
- d) <u>La potestad reglamentaria es una potestad reglada.</u>

